

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICOS/AS DE INNOVACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.

Siendo las 11:00 horas del día 30 de enero de 2024, se reúne la Comisión de Valoración que ha de valorar las pruebas selectivas para la creación de una Bolsa de Trabajo de Técnicos/as de Innovación del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi de conformidad con la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 235, de fecha 11/12/2023 [Expediente municipal BAS/2937/2023].

Queda integrada la Comisión de Valoración por los siguientes miembros el día 30/01/2024 [conforme al Edicto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 29/01/2024]:

Presidente

.- D. Luis Juan Bajo García, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Secretaria

.- D.ª Andrea Rodero Ruiz, Funcionaria de carrera, Secretaria General de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A1.

Vocales.

.- D. Francisco Javier Julio Sanjuán, Funcionario de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

.- D.ª Elena Ivars Martínez, Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

.- D.ª Ascensión Soriano Climent, Funcionaria de carrera de la Corporación, perteneciente al Subgrupo A2.

FASE ÚNICA: CONCURSO DE MÉRITOS

Atendidas las Bases de la convocatoria, se procede a valorar el concurso de méritos (Base 4ª):

1. Experiencia laboral: Se valorará con 0,004 cada día de servicio activo en una Administración Pública, Universidad o Instituto Tecnológico o con 0,002 en una empresa privada, acreditando la realización de las siguientes funciones:

- Gestión de proyectos de I+D+i.
- Gestión de proyectos de Compra Pública Innovadora.
- Experiencia directa en la gestión del trasvase de conocimientos/tecnologías de centros de investigación/universidades a empresas. Incluyendo colaboraciones en tareas de investigación y trabajos relacionados directamente, o afines, con el perfil y objeto de la convocatoria.

Únicamente se considerará acreditada esta experiencia laboral si se aporta certificación oficial de períodos de cotización en el régimen correspondiente de la Seguridad Social, junto con los contratos de trabajo o documentos oficiales que acrediten la relación contractual y categoría profesional. Además deberá aportarse justificación de las funciones realizadas.

2. Cursos específicos de formación: Se valorarán únicamente los cursos de formación y perfeccionamiento que hayan sido cursados o impartidos sobre las siguientes materias, a razón de 0,003 puntos por hora de formación:

- Compra Pública Innovadora.
- Innovación y/o nuevas tecnologías disruptivas, homologados por el Instituto Valenciano de Administraciones Públicas u otras administraciones públicas y universidades.

No se tendrán en cuenta las actividades de naturaleza distinta a los cursos de formación, tales como asistencias a jornadas, mesas redondas, seminarios, etc.

Los cursos cuya duración esté indicada en créditos y no en horas, deberán ir acompañados de una nota de la persona aspirante que indique la equivalencia en horas.

3. Titulación complementaria: Se valorará con un punto adicional por la posesión de Máster oficial relacionado directamente con la innovación, como por ejemplo los Másteres de Innovación Local y/o Tecnológica. Únicamente se valorará una titulación, en caso de que se aleguen varias.

4. Conocimientos de valenciano: Se valorarán los títulos acreditados por medio de certificados acreditativos expedidos por organismo público competente según el siguiente baremo:

A1	0,50 puntos.
A2	1 punto.
B1	2 puntos.
B2	3 puntos.
C1	4 puntos.
C2	5 puntos.

En caso de presentar dos o más certificados, sólo se computará el nivel más alto acreditado.

5. Otros méritos: Se tendrán en cuenta los conocimientos de idiomas distintos al valenciano, y especialmente los de la Comunidad Europea, acreditados documentalmente en función del nivel académico y el reconocimiento del centro que expida la titulación o el certificado, en función del siguiente baremo:

Nivel principiante de la EOI o equivalente / Nivel A1.....	0,50 puntos
Nivel principiante de la EOI o equivalente / Nivel A2.....	1 punto
Nivel intermedio de la EOI o equivalente / Nivel B1.....	2 puntos
Nivel intermedio alto de la EOI o equivalente / Nivel B2.....	3 puntos
Nivel superior de la EOI o equivalente / Nivel C1 o C2.....	4 puntos

La valoración final de este apartado no podrá exceder de 4 puntos y, en relación con los idiomas, sólo se computará el nivel más alto acreditado de cada uno de ellos.

Revisado el expediente y conforme a la documentación acreditativa de los méritos a valorar presentada en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi por los/las siguientes candidatos/as, la valoración de los méritos arroja el siguiente resultado:

FASE ÚNICA DE CONCURSO TÉCNICOS/AS DE INNOVACIÓN
VALORACIÓN DE MÉRITOS

		1) EXPERIENCIA LABORAL	2) CURSOS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN	3) TITULACIÓN COMPLEMENTARIA (máximo 1 punto)	4) CONOCIMIENTOS DE VALENCIANO (máximo 5 puntos)	5) OTROS MÉRITOS (máximo 4 puntos)	AUTO- VALORACIÓN DE MÉRITOS (PUNTOS)	VALORACIÓN DE MÉRITOS DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN (PUNTOS)
1	AUTO-VALORACIÓN Alamo Berenguer_Marina	-	-	1	2	2	5,00	
	VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN	-	-	1	2	2		5,00
2	AUTO-VALORACIÓN Baeza Muñoz_Francisco Manuel	-	-	1	2	4	7,00	
	VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN	-	-	1	No acredita certificado valenciano	4		5,00
3	AUTO-VALORACIÓN Bolufer Ginestar_Isabel	11,078	1,5	-	4	2	18,58	
	VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN	No acredita experiencia profesional con certificados o contratos ni funciones ni categoría	1,55	-	4	2		7,55
4	AUTO-VALORACIÓN Chorda Sancho_José Vicente	30,2	2,85	1	5	4	43,05	
	VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN	30,24	4,32	1	5	4		44,56
5	AUTO-VALORACIÓN Esquiva Blasco_José	1,382	0,873	-	5	-	7,26	
	VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN				No aporta documentación acreditativa de los méritos			0

6	AUTO-VALORACIÓN García Seguí_César	1,46	1,55	-	2	4	9,01	
	VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN	1,46	1,55	-	2	4		9,01
7	AUTO-VALORACIÓN Gorgojo Forna_Cristina	-	-	-	2	2	4,00	
	VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN	-	-	-	2	2		4,00
8	AUTO-VALORACIÓN López Navarro_Iván	2,726	0,24	1	-	-	3,96	
	VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN		0,24	No acredita Máster	-	-		0,24
				No acredita experiencia profesional con certificados o contratos ni funciones ni categoría, ni vida laboral				
9	AUTO-VALORACIÓN Pardo García_Oscar	1,244	0,192	-	5	3	9,44	
	VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN	1,244	0,192	-	5	3		9,44
10	AUTO-VALORACIÓN Pico Sáiz_Julio	3,446	-	-	4	4	11,45	
	VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN				No aporta documentación acreditativa de los méritos			0
11	AUTO-VALORACIÓN Rebelles Maestra_Raúl	3,906	0,87	1	2	1	8,78	
	VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN				No aporta documentación acreditativa de los méritos			0
12	AUTO-VALORACIÓN San Miguel Navarro_Evaristo	18,72	1,30	1	4	4	29,02	
	VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN	18,72	1,30	1	4	4		29,02
13	AUTO-VALORACIÓN	1,46	16,482	1	4	4	26,94	

	Segarra Amorós_Antonio							
	VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN	1,46	16,482	1	4	4		26,94
14	AUTO-VALORACIÓN Zavala_Luis Manuel	-	2,04	-	-	3	5,04	
	VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN	-	2,04	-	-	3		5,04

Una vez valorados los méritos acreditados, la calificación final será la resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los méritos alegados, ordenados de mayor a menor, siendo el siguiente orden el resultante:

N.º ORDEN	APELLIDOS_NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Chorda Sancho_José Vicente	44,56
2	San Miguel Navarro_Evaristo	29,02
3	Segarra Amorós_Antonio	26,94
4	Pardo García_Óscar	9,44
5	García Seguí_César	9,01
6	Bolufer Ginestar_Isabel	7,55
7	Zavala_Luis Manuel	5,04
8	Alamo Berenguer_Marina	5,00
9	Baeza Muñoz_Francisco Manuel	5,00
10	Gorgojo Forna_Cristina	4,00
11	López Navarro_Iván	0,24
12	Esquiva Blasco_José	0
13	Pico Sáiz_Julio	0
14	Rebelles Maestra_Raúl	0

La **calificación final** del proceso selectivo se hará pública en el Tablón de anuncios de Recursos Humanos del Ayuntamiento y en la Sede electrónica municipal <http://www.lalfas.es>



Se acuerda publicar las puntuaciones totales del proceso selectivo, y elevarlo al órgano competente del Ayuntamiento para su conocimiento y efectos conforme a las Bases que rigen la presente convocatoria.

Finaliza la sesión a las 12:30 horas.

LUIS JUAN BAJO GARCIA
CIUDADANOS
Presidente,

Fecha firma: 31/01/2024 12:16:09 CET

Fdo.: D. Luis Juan Bajo García.

FRANCISCO JAVIER JULIO SANJUAN
CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO
TRABAJADOR SOCIAL

Fecha firma: 31/01/2024 12:18:39 CET

Fdo.: D. Francisco Javier Julio Sanjuán.

ELENA IVARS MARTINEZ
Vocales
CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO
AGENTE EMPLEO Y DESARRO LOCAL

Fecha firma: 31/01/2024 13:04:16 CET

Fdo.: D.^a Elena Ivars Martínez

Fdo.: D.^a Ascensión Soriano Climent

Ante mí
La Secretaria,

Firmado por: ANDREA RODERO RUIZ

Departamento: CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO

Fecha firma: 31/01/2024 14:06:02 CET

Fdo.: D.^a Andrea Rodero Ruiz. SECRETARIA GENERAL